

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

BOP-A-2026-1771

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

## DELEGACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, SOSTENIBILIDAD Y AGRICULTURA

## ANUNCIO

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2026, aprobó la modificación de los Planes Provinciales 2024-2027, bienio 2026-2027, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Hornachuelos, en el siguiente sentido:

*“Modificar los Planes Provinciales 2024-2027, bienio 2026-2027, atendiendo a la petición efectuada por el Ayuntamiento de Hornachuelos, en el sentido del cambio del sistema de ejecución de la actuación incluida en los Planes Provinciales 2024-2027, bienio 2026-2027, denominada “CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIVALENTE EN LAS CASSETAS DEL RECINTO FERIAL”, por importe de 502.836,00 €, siendo en este caso el sistema de ejecución el de licitación y contratación por el ayuntamiento de Hornachuelos.*

*Asimismo, indica que la redacción, dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud, se llevará a cabo por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, previa su licitación municipal correspondiente.*

*Quedando, la actuación de los Planes Provinciales bienio 2026-2027, como a continuación se indica:*

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	1 <sup>ER</sup> BIENIO		2 <sup>O</sup> BIENIO		TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN
	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN LOCAL	SUBVENCIÓN	APORTACIÓN LOCAL		
CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN POLIVALENTE EN LAS CASSETAS DEL RECINTO FERIAL	0,00	0,00	502.836,00	0,00 €	502.836,00	CONTRATACIÓN ENTIDAD LOCAL

**Segundo.-** Autorizar al Ayuntamiento de Hornachuelos a ejecutar la mencionada actuación por el sistema de Contratación, debiendo cumplir las siguientes condiciones:

a) La ejecución de las obras se ajustará a la normativa vigente, en especial a lo dispuesto en la normativa que regula la Contratación en el Sector Público, y en el RD 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas sobre Seguridad y Salud en las obras de construcción. La dirección y coordinación de seguridad y salud se llevará a cabo por técnico legalmente capacitado y que libremente designe la Entidad Local, debiendo asimismo comunicar dicha designación a esta Diputación Provincial.

Código Seguro de Verificación (CSV): BC62 B6F7 FC0E E872 B3C2 Fecha Firma: 04-06-2026 07:57:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



BC62B6F7FC0EE872B3C2

Boletín Oficial  
de la Provincia  
de Córdoba

b) La Entidad Local deberá efectuar la licitación y adjudicación de las obras conforme al proyecto aprobado, por un presupuesto máximo igual a la cantidad aprobada, ya que cualquier exceso sobre esta cantidad correrá a cargo exclusivo de la Entidad Local. Una vez efectuada la adjudicación, se remitirá el correspondiente acuerdo a la Diputación Provincial. En ningún caso podrán fraccionarse las obras a licitar y, por consiguiente, fragmentar el contrato a celebrar.

c) La supervisión de los Proyectos, los documentos técnicos redactados y la ejecución de las obras corresponden a los Servicios Técnicos de esta Diputación Provincial que, en su momento, designarán al técnico supervisor, debiendo la Entidad Local comunicar, en todo caso, el inicio y finalización de la actuación, así como cualquier incidencia de interés que acontezca en la obra (tales como Modificados, etc).

d) El pago de las aportaciones que financian las obras se realizará, de conformidad con lo previsto en el artículo 14 de las Normas del Plan Provincial.

e) La justificación de la asignación económica otorgada deberá aportarse a la finalización de las actuaciones, debiendo de remitir la documentación que se especifica en el artículo 15 de las Normas del Plan Provincial.

f) Toda la documentación técnica remitida por las Entidades Locales será supervisada por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Córdoba.

g) La Entidad Local asume la responsabilidad exclusiva del cumplimiento de los plazos legales de abono a los contratistas adjudicatarios de las correspondientes certificaciones de obra.

**Tercero.-** La redacción del proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud se llevarán a cabo a través de los Servicios Técnicos del ayuntamiento de Hornachuelos, previa su licitación municipal.

**Cuarto.-** Seguir la tramitación establecida en el artículo 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y en su consecuencia, publicar el citado acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones, durante el plazo de 10 días”.

Este documento lo firma electrónicamente en Córdoba, a 26 de mayo de 2026, el **Sr. Vicepresidente 1º, Diputado Delegado de Infraestructuras, Sostenibilidad y Agricultura de la Excm. Diputación Provincial**, Don Andrés Lorite Lorite.

Código Seguro de Verificación (CSV): BC62 B6F7 FC0E E872 B3C2 Fecha Firma: 04-06-2026 07:57:45

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



BC62B6F7FC0EE872B3C2